## Formas Para Que Su PHI Pueda Ser Utilizado Si A Usted Le Dan La Oportunidad de Estar De Acuerdo O de Hacer Objeción

*Notificación y Comunicación con Familias y Proveedores de Cuidado:*

Los profesionales de atención médica, usando su mejo juicio, peuden liberar a un miembro de la familia, a otra pariente, amigo personal o a cualquier otra persona su identidad, información de salud relevante al envolvimiento de esa persona a su cuidado o pago relacionado a su cuidado.

## Sus Derechos

Las leyes federales otorgan ciertos derechos con relación a su PHI. Específicamente, usted tiene el derecho de:

- Recibir aviso de las pólizas y procedimientos del Instituto utilizados para proteger su PHI.
- Usted puede preguntar que las ciertos aplicaciones y accesos de su PHI sean restrictos.
- Usted puede pedir para inspeccionar una copia de su PHI, sin embargo, la petición debe hacerse por escrito.
- Usted puede pedir que su PHI se corrija; sin embargo, la petitión debe hacerse por escrito.
- Usted puede obtener un resumen de ciertas divulgaciones por el Instituto de su PHI después de la fecha efectiva de este aviso.
- Usted puede cancelar cualquier autorización anterior, o consentimiento para usar o divulgar el PHI, con excepción al punto de que esa acción ya se haya llevado a cano.
- Pedir comunicación de su PHI por métodos alternativos o en lugares alternativas.

## Nuestras Responsabilidades

La ley federal también impone ciertas boligaciones y deberes al Instituto con relación a su PHI. Especificamente, el Instituto está obligado a:

- Proporcionarle a usted con una notificación de los deberes legales del Instituto y de las pólizas del Instituto en relación al uso y divulgación de su Información de Salud Protegida;
- Mantener la privacidad de su PHI de acuerdo con las leyes Estatales y Federales.
- Responder a su petición de restringir el uso y divulgación de su PHI.
- Permitirle a usted el inspeccionar y obtener una copia de su PHI durante horas de trabajo normales y conforme a la póliza del Instituto.
- Actuar conforme a su petición para corregir PHI en sesenta (60) días y notificarle a usted de cualquier retraso que pudiera requerir que el Instituto extendiera el límite de tiempo por treinta (30) días.
- Adaptar peticiones razonables para comunicar PHI por métodos alternativos.
- Obedecer los términos de la notificación presente en efecto.

## Para Mas Informacion o Al Informe Un Problema

Este aviso ha sido proporcionado a usted como un resumen de cómo el Instituto puede usar su PHI y sus derechos en relación a su PHI. Si usted tiene alguna pregunta o para mayor información de su PHI, por favor ponerse en contacto al Privacy Official al número de télefono que aparece en la portada de este folleto.

Si usted creé que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede registrar una queja al ponerse en contacto con Privacy Official al número de teléfono que aparece en la portada de este folleto. Usted también puede registrar una queja con el Secretary of Health and Human Services. Si usted registra una queja, no habrá represalias y usted continuará recibiendo cuidado y tratamiento.

Este Instituto reserva el derecho de revisar las practicas con relación a la información protegida de la salud y de corregir este aviso. Si usted quisiera obtener una aviso revisado de la aislamiento, ponerse en contacto con Privacy Officer de este Instituto.

*Ninguna persona será discriminada por razones de raza, color, origen nacional, sexo, edad, incapacidad mental o física, creencia, religión, o creencias políticas cuando solicita o recibe beneficios o servicios de DHS, o cualquier de sus proveedores o contratistas.*

Comm. 211(S) (4/03)

# Aviso de Practicas de Privacidad

Esta Nota de Prácticas de Intimidad está disponible en el español del Oficial de la Intimidad denominado en la frente de este folleto.

(This Notice of Privacy Practices is available in Spanish from the Privacy Officer named on the front of this brochure.)

***PORTABILIDAD DE SEGURO MÉDICO Y ACTO DE RESPONSABILIDAD DE 1996 (HIPAA) REQUIERE QUE ESTE INSTITUTO PROPORCIONE A USTED CON UNA COPIA DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL INSTITUTO. ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE DE USTED QUE PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN..***

***POR FAVOR REVISE LA CUIDADOSAMENTE!***

Si usted tiene preguntas, o necesita mas información en relación con su Información de Salud Protegida, ponerse en contacto:

*Karla S. Sandoval, RHIT*
*Privacy Officer*
*1200 East Washington*
*Mt. Pleasant, IA 52641*
*Télefono: (319) 385-7231, Ext. 2382*
*FAX: (319) 385-8465*

**Fecha de Efectividad: Abril 14, 2003**

## Introducción

Mientras que esté recibiendo atención de este Instituto, la información en relación con su historial médico, tratamiento y pago por su atención médica puede ser originado y/o recibido por usted. La información que puede ser usado para identificarle a usted y que tiene que ver con su atención médica o su pago pro cuidado médico está protegida por las leyes Estatales y Federales ("Información de Salud Protegida, tambien conocida como PHI").

## Como Su PHI Puede Ser Utilizado y Divulgado

Con excepción de los tipos de situaciones enumerados a continuación, el Instituto deberá obtener su específica autorización por escrito para cualquier otra divulgación de su PHI. Si usted firma una forma de autorización, usted puede cancelar su autorización en cualquier momento, siempre y cuando su cancelación se haga por escrito. Si usted desea cancelar su autorización, por favor entregue sus instrucciones por escrito a su trabajadora social o al Funcionario De la Aislamiento Del Instituto.

## Como El Instituto Puede Utilizar Su Información Médica Para Tratamiento

Durante su atención médica en este Instituto, puede ser necesario para varias personas del personal que estén involucradas en su atención para tener acceso a su información médica protegida. Estos individuos pueden incluir, pero no limitar, a médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, personal de rehabilitación, trabajadores de manejo de ingreso y dietéticos Este instituto proporciona cuidado de disciplina múltiple a las personas que nosotros servimos. Por lo tanto, el personal trabajando en todas las áreas de su cuidado necesitan acceso a su PHI.

Puede también ser necesario el liberar su PHI a los proveedores de cuidado médico fuera del Instituto que están involucrados en su cuidado. Por ejemplo, este Instituto usa una localidad de cuidado intensivo externo para hospitalizaciones y/o citas clínicas. Este Instituto deberá liberar PHI relevante a estas agencias para asegurar la continuidad de su cuidado médico. Además, el Instituto puede tener estudiantes que asistan al personal durante su entrenamiento o están aquí para llevar a cabo investigación. Estas personas están requeridas que firmen declaraciones confidenciales antes de que a ellos se les permita tener acceso a su PHI.

## Como el Instituto Usara Su Información Para Pagos

Es necesario para el Instituto el usar o liberar PHI a usted, su compañía de seguro médico, u otro pagador, para que el tratamiento y servicios proporcionados por el Instituto pueden facturarse y cobrarse.

Las factuars que requieran pago pueden incluir PHI. El cual lo identifica a usted, su diagnostico, y cualquier procedimiento o suministros usados. Este Instituto puede también liberar su PHI a otro proveedor de atención médica, individuos o entidad cubierta por los reglamentos de HIPAA para actividades de pago, incluyendo, pero no limitando a Medicaid, Medicare o al representante de su seguro personal u de atención médica.

## Como El Instituto Usará Su Información Médica para Operaciones de Cuidado Médico

Su PHI puede también ser utilizada por las operaciones del Instituto, que son necesarias para asegurar a nuestro Instituto que proporciona la más alta calidad de cuidado. Por ejemplo, su PHI puede ser utilizado por el personal del hospital y por estudiantes/en entrenamiento al hospital para aprender, o con propósito de asegurar calidad.

## Como Se Requiere O Es Permitido Por Ley

- *Reportando Abusos*: Algunas veces las localidades deben reportar su PHI a autoridades de ley, tales como oficiales policíacos, oficiales de Corte, o agencias gubernamentales. Por ejemplo, el Instituto tuviera que reportar abuso, negligencia, violencia domestica o ciertas lesiones físicas, or responder a una orden de la Corte.
- *Actividades de Salud Pública:* Su información médica protegida puede ser requerida para ser liberada a las autoridades para ayudar prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o incapacidades, incluyendo pero no limitando a, el reportar enfermedades, lesiones, eventos vitales tales como nacimientos, fallecimientos, y la conducta de vigilancia de salud pública, investigaciones e intervenciones.
- *Actividades de Omisíon de Salud*: El Instituto puede liberar su PHI a agencias que vigilen, investiguen, inspecciones, disciplinen o den licencia a aquellos que trabajan en el sistema de cuidado médico.
- *Para Evitar Una Seria Amenaza Para Salud O Seguridad*: Como es requerido por ley, y las normas de conducta ética, nosotros pudiéramos liberar su PHI a las autoridades apropriadas. Se creé en buena fe, que es necesario para prevenir a reducir una amenaza seria y cercana de la salud y seguridad de usted y de otros.
- *Ejecución de la Ley*: El Instituto puede liberar su PHI para propósitos de la ejecución de la ley como es requerido por ley o en respuesta a una orden de la Corte, orden de comparición, u orden de cateo o algún otro proceso legal.
- *Funciones Gubernamentales Especializadas*: Su PHI puede ser utilizado o divulgado para una variedad de funciones gubernamentales, sujeto a algunas limitaciones. Estoas funciones gubernamentales incluyen:
  - Actividades militares y de veteranos;
  - Actividades de seguridad nacional y de inteligencia;
  - Servicios protegidos del Presidente y de otros;
  - Situaciones de instituciones correccionales y custodia policíaca; o
  - Beneficios de provisión pública.
- *Procedimientos Judiciales y Administrativos*: Si usted está involucrado en Una demanda judicial o algún otro procedimiento administrativo, nosotros podemos liberar sus Información Protegida en respuesta a una orden de la Corte pidiendo la liberación.
- *Compensación Laboral:* Nosotros podemos liberar PHI para cumplir con las leyes relacionadas a compensación laboral u otros programas similares establecidos por ley.
- *Social Security Administration:* El Instituto puede liberar PHI para la Determinación de elegibilidad y beneficios.
- El Instituto puede liberar su PHI a personas involucradas en obtener, guardar, Ó el transplate de órganos, para propósito de donación.

## Propósitos de Investigación

Su PHI puede ser utilizado o liberado para propósitos de investigación. Dicha investigación pudiera tratar de encontrar si es que cierto tratamiento es efectivo en curar una enfermedad. En tales casos, la información que lo identifica a usted será sacada.